

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas del día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D. Juan Antón del Hoyo y D. Rafael Jesús Campo del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de septiembre de 2021.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.022.

Vistos los informes emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 17 de diciembre de 2021, del que se desprende que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.





Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.022 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS	GASTOS
Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos..... 50.900,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones personal.... 49.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos..... 8.210,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios.. 102.810,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos..... 48.500,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....0,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes..... 43.000,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....5.800,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales..... 9.000,00	Capítulo 5º.- Contingentes..... 0,00
Total..... 159.610,00	Total..... 157.610,00
Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones..... 8.000,00	Capítulo 6º.- Inversiones reales..... 50.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....40.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....0,00
Capítulo 8º.- Activos financieros..... 0,00	Capítulo 8º.- Activos financieros..... 0,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 0,00	Capítulo 9º.- Pasivos financieros..... 0,00
Total..... 48.000,00	Total..... 50.000,00
TOTAL INGRESOS..... 207.610,00	TOTAL GASTOS..... 207.610,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE CAMINO LA DEHESA (CAMINOS 9003 Y 9004) EN HACINAS.

El Pleno de Hacinas, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES





Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 17 de diciembre de 2021 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS, dado el evidente deterioro del mismo siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 24.055,80 € IVA incluido redactada en septiembre de 2021 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 187 a fecha de 30 de septiembre de 2021.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende de inicio a 24.055,80 euros IVA incluido.

Habiendo invitado mediante la Central de Contrato Menor de la Diputación provincial de Burgos a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas en base al mejor precio, a saber, Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar, Áridos y Hormigones Maeso y Hormigones El Molino y vistas las ofertas económicas presentadas por los tres licitadores, quedan como siguen:

.- Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar con una oferta de 19.105,90 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-231 a 18/11/21).

.- Hormigones El Molino con una oferta de 20.849,99€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-229 a 18/11/21).

.- Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 21.635,80€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-230 a 18/11/21).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 19.105,90 euros IVA incluido, (cantidad necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 17 de diciembre de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 155.411,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 19.105,90 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 15.790,00 euros de principal y 3.315,90 euros de IVA, supone aproximadamente el 12,5 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Valor estimado: 15.790,00 €





IVA 21% 3.315,90 €
Precio: 19.105,90 €
Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS, dado el evidente deterioro del mismo, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en septiembre de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS, fechada en septiembre de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021.

TERCERO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

.- Mármoles, Granitos y Piedra Natural Hnos. Salazar con una oferta de 19.105,90 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-231 a 18/11/21).

.- Hormigones El Molino con una oferta de 20.849,99€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-229 a 18/11/21).

.- Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 21.635,80€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-230 a 18/11/21).

CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de ACONDICIONAMIENTO CAMINO LA DEHESA EN HACINAS, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil MARMOLÉS GRANITOS Y PIEDRA NATURAL HERMANOS SALAZAR SL con C.I.F.: B09329830 y con domicilio social en Ctra Villasandino s/n 09123 Sasamón, provincia de Burgos, por importe de 19.105,90 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 15.790,00 euros de principal y 3.315,90 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 19.105,90 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2021 en la Aplicación presupuestaria 920.609.01 cuyo crédito es de 66.940,23 euros y sobre el cual se ha tramitado previo expediente de modificación de crédito.





SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

CUARTO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE 1ª FASE URBANIZACIÓN DE PEÑA NEGRA (EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS) EN HACINAS.

El Pleno de Hacinas, mediante la presente adopta el presente **ACUERDO**, en los términos siguientes **ANTECEDENTES**

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 17 de diciembre de 2021 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS, dado la evidente necesidad de dotar de infraestructura a la misma y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de **URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS**, cuyo presupuesto base de licitación es de 38.811,32 € IVA incluido redactada en septiembre de 2021 por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 187 a fecha de 30 de septiembre de 2021.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende en un principio a 38.811,32 euros IVA incluido.

Habiendo invitado mediante la Central de Contrato Menor de la Diputación provincial de Burgos a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas **en base al mejor precio**, a saber, Merquicons, Áridos y Hormigones Maeso y Hormigones El Molino y vistas las ofertas económicas presentadas por los tres licitadores, quedan como siguen:

- Merquicons con una oferta de 38.811,32 € IVA incluido y mejora de 5.856,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-234 a 18/11/21).
- Hormigones El Molino con una oferta de 36.650,00 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-232 a 18/11/21).
- Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 38.206,32 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2021-E-RC-233 a 18/11/21).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 36.650,00 euros IVA incluido, (cantidad necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021, de la





Excmo. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 25, de 8 de febrero de 2021.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 17 de diciembre de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 155.411,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 36.650,00 € IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 30.289,26 euros de principal y 6.360,74 euros de IVA, supone aproximadamente el 23,5 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras

Objeto: URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Valor estimado: 30.289,26 €

IVA 21% 6.360,74 €

Precio: 36.650,00 €

Duración: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS, dado la evidente necesidad de dotar de infraestructura a la misma, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en septiembre de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS, fechada en septiembre de 2021, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2021.

TERCERO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

- Merquicons con una oferta de 38.811,32 € IVA incluido y mejora de 5.856,0 € IVA incluido.
- Hormigones El Molino con una oferta de 36.650,00 € IVA incluido.
- Áridos y Hormigones Maeso con una oferta de 38.206,32 € IVA incluido.





CUARTO.- Adjudicar el contrato para la realización de las obras de URBANIZACION DE PEÑA NEGRA EN HACINAS, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil HORMIGONES EL MOLINO con C.I.F.: A09202839 y con domicilio social en Ctra Nacional 234-km 449,3 en Cascajares de la Sierra 09640, provincia de Burgos, por importe de 36.650,00 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 30.289,26 euros de principal y 6.360,74 euros de IVA.

QUINTO. Aprobar el gasto correspondiente a 36.650,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2021 en la Aplicación presupuestaria 920.609.01 cuyo crédito es de 66.940,23 euros y sobre el cual se ha tramitado previo expediente de modificación de crédito.

SEXTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SÉPTIMO. Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO.- Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO.-ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE HACINAS.

Por la Presidencia se da cuenta que estando próximo a expirar el mandato de Juez de Paz Titular de este Municipio de Hacinas y habiéndose expuesto al público la vacancia por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 213, de 9 de noviembre de 2021, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la solicitud de D. Eduardo Antón Rey, con D.N.I. 13.156.996-F, con registro de entrada nº 2021-E-RC-240 a fecha de 29 de noviembre de 2021.

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por cinco miembros y asistiendo a la misma los cinco miembros, habiendo por tanto quórum de asistencia, se somete a votación de los mismos, resultando elegido, con cinco votos a favor, Juez de Paz Titular de Hacinas D. Eduardo Antón Rey, con D.N.I. 13.156.996-F, nacido en Burgos, provincia de Burgos, el día 13 de julio de 1.974, hijo de Juan y Rosa María, y con residencia en Hacinas.

Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ACUERDA por mayoría absoluta de sus miembros

Primero.- Proponer a D. Eduardo Antón Rey, con D.N.I. 13.156.996-F, al cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de Hacinas, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.





Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

DACIÓN DE CUENTA DEL 3º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021.

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2021, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

ESCRITOS VARIOS

Por la Presidencia se da cuenta del siguiente escrito

.- Escrito presentado por Paloma** en su propio nombre y en nombre y representación de María Rosario** de fecha de 1 de diciembre de 2021, registro de entrada Nº 2021-E-RE-140 a fecha de 5 de diciembre de 2021 por el que sucinta relación de hechos relacionados con la instalación ilegal de vallado en calleja, solicitan entre otros que “el Ayuntamiento les comunique como llevar a buen término esta situación y la documentación que deben presentar para la elaboración de la declaración responsable, si fuere necesaria, en el marco de la legalidad vigente..”. En este caso, y por unanimidad del Pleno se acuerda continuar con la tramitación del expediente de restauración de la legalidad urbanística ya iniciado y por tanto facultar al órgano competente en esta materia, a saber la Alcaldía, para la continuación del mismo y la ulterior retirada del vallado.

ASUNTOS PUBLICOS

Por la Presidencia se propone al Pleno iniciar expediente sancionador contra Arturo** por ejecutar una obra consistente en el cerramiento de tejavana sita en suelo rústico y dentro de su parcela, ubicada en el km. 434 de la Ctra Sagunto-Burgos, facultándole por mayoría absoluta el Pleno a la tramitación del mismo.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus **resoluciones más importantes** producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 22 de septiembre de 2021 para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente.



**Ordenes de pago**

- Resolución nº 42/21, de 24 de septiembre, de pago a Reysan.
- Resolución nº 43/21, de 27 de septiembre, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería.
- Resolución nº 44/21, de 27 de septiembre, de pago a Producciones Salas y a Becojardín.
- Resolución nº 45/21, de 30 de septiembre, de pago a Reysan.
- Resolución nº 46/21, de 4 de octubre, de pago a Bricopinares.
- Resolución nº 47/21, de 6 de octubre, de pago a Reysan Publicaciones.
- Resolución nº 48/21, de 14 de octubre, de pago a Antonio Crespo.
- Resolución nº 49/21, de 18 de octubre, de pago a Diario de Burgos.
- Resolución nº 50/21, de 20 de octubre, de pago a Casa Campoelvalle y a Jesús Ortega Herrera.
- Resolución nº 51/21, de 25 de octubre, de pago a Reysan y a Centro del Rótulo.
- Resolución nº 52/21, de 27 de octubre, de pago de nóminas mensuales de Auxiliares de jardinería y las liquidaciones de final de contratos.
- Resolución nº 53/21, de 3 de noviembre, de pago a Bricopinares y a Oscar González Díez.
- Resolución nº 54/21, de 5 de noviembre, de pago a Servicios Arqueos.
- Resolución nº 55/21, de 8 de noviembre, de pago a Bar Santa Lucía.
- Resolución nº 56/21, de 10 de noviembre, de pago a Antonio Crespo, a Reysan y a Rafael Campo.
- Resolución nº 57/21, de 17 de noviembre, de pago a Becojardín, a Desatasbur y al servicio recogida animales de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 58/21, de 26 de noviembre, de pago a Correos.
- Resolución nº 59/21, de 1 de diciembre, de pago a Antonio Crespo y a Comunicaciones Callwomen 3000.
- Resolución nº 60/21, de 13 de diciembre, de pago a Mobiliario Urbano y Parques de Castilla.
- Resolución nº 61/21, de 15 de diciembre, de pago a Reysan y a Juamba.

Otras materias

- Resolución Nº 54/21, de 24 de septiembre, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de David**.
- Resolución Nº 55/21, de 29 de septiembre, de adjudicación de ventanas a Cogarey por importe de 8.193,45 euros.
- Resolución Nº 56/21, de 6 de octubre, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de Prudencio**.
- Resolución Nº 57/21, de 6 de octubre, de prórroga de obra menor a Fausto** para cambio de tejas y tarima en c/ Infante Juan Manuel.
- Resolución Nº 59/21, de 6 de octubre, de liquidación de tasa de cementerio por Osario de Lupicia**.
- Resolución Nº 62/21, de 18 de octubre, de propuesta de autorización de uso excepcional en suelo rustico a Oscar** para ampliar y mejorar infraestructura de explotación agropecuaria en parcela 90 polígono 503.
- Resolución Nº 63/21, de 18 de octubre, de baja en el padrón de habitantes de Lupicia ** por defunción.
- Resolución Nº 65/21, de 22 de octubre, de autorización para quema de restos vegetales en parcela 5043 polígono 505 a Rubén**.
- Resolución Nº 66/21, de 27 de octubre, de aprobación del padrón fiscal de agua 1º semestre 2021.
- Resolución Nº 67/21, de 27 de octubre, de autorización para poda de robles en parcela 5043 polígono 505 a Rubén**.
- Resolución Nº 69/21, de 4 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Marcos**.
- Resolución Nº 70/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Héctor**.





- Resolución Nº 71/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Carmen**.
- Resolución Nº 72/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Marcos**.
- Resolución Nº 73/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Urko**.
- Resolución Nº 74/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Mario**.
- Resolución Nº 75/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Rodrigo**.
- Resolución Nº 76/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Ana**.
- Resolución Nº 77/21, de 5 de noviembre, de sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla a Jorge**.
- Resolución Nº 79/21, de 17 de noviembre, de autorización para quema de restos vegetales en c/Mayor a Florentino**.
- Resolución Nº 81/21, de 22 de noviembre, de autorización para quema de restos vegetales en c/Revilla a Roberto**.
- Resolución Nº 82/21, de 1 de diciembre, de transmisión de licencia de actividad y apertura del Bar La Plaza de Manuel** a Salvador Manuel**.
- Resolución Nº 84/21, de 15 de diciembre, de resolución de alegaciones por sanción Covid 19 por incumplimiento de uso mascarilla presentadas por Jorge**.
- Resolución Nº 85/21, de 15 de diciembre, de convocatoria al presente Pleno.
- Resolución Nº 86/21, de 17 de diciembre, de aprobación de modificación de crédito nº 1/21 por remanente de tesorería.

En materia de Urbanismo

De obra menor: toma de razón de declaraciones responsables

- Resolución Nº 58/21, de 6 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Sidonia** para colocar puerta en C/ Mayor.
- Resolución Nº 61/21, de 15 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Oscar** para echar solera en parcela 90 polígono 503.
- Resolución Nº 64/21, de 22 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Ascensión** para pavimentar la entrada en C/ Este.
- Resolución Nº 68/21, de 27 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Inmaculada** para impermeabilizar fachada, pintar y rematar tejado en C/ Mayor.
- Resolución Nº 80/21, de 17 de noviembre, de toma de razón de declaración responsable de Lucinio** para reformar cochera en C/ Batalla de Hacinas.
- Resolución Nº 83/21, de 13 de diciembre, de toma de razón de declaración responsable de Eustaquia** para cambiar puerta por ventana en c/ San Cibrián.

De obra mayor

- Resolución Nº 60/21, de 15 de octubre, de licencia de obra mayor a Sonia** para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Peñones, para lo cual presenta Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el estudio de arquitectura Sociedad G. Del Hoyo Arquitectos S.L.P., con el preceptivo visado N.º 20210703-105 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos de fecha de 10 de agosto de 2021.
- Resolución Nº 78/21, de 12 de noviembre, de licencia de obra mayor a Isabel** para ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Castillo, para lo cual presenta Proyecto Básico, redactado por la arquitecta Dª Noelia Diez Bustillo, sin visado, a fecha de agosto de 2021. En todo caso deberá presentar proyecto de ejecución para poder efectuar la obra.

Junto con la liquidación correspondiente del ICIO.





La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antón del Hoyo se pregunta en relación a la fuente de Santa Lucía que se ha quitado, que ha pasado con el desagüe. El Alcalde le informa que ha hablado con Demarcación de Carreteras para ver si se puede llevar el mismo a la esquina de la Ermita y que aun no han contestado. A lo que el Sr. Concejal contesta que habrá que cortar el agua de los grifos de la fuente.

De otro lado se pregunta qué ha pasado en relación con el canalón que ha instalado Inmaculada** en el inmueble de calle Mayor. El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no debería haberse metido en esta situación ya que es un problema civil entre partes y que el escrito que se le mandó a fecha de 3 de noviembre de 2021 para la legalización urbanística del canalón así queda materializado en el mismo momento que ella presenta un declaración responsable de actuación urbanística con fecha de 10 de noviembre de 2021, registro de entrada nº 2021-E-RC-219, y que en este caso se procederá a la liquidación del ICIO correspondiente de esta obra.

Por parte del Sr. Concejal D. Oscar F. Alonso Olalla y en relación a las obras que ha ejecutado Inmaculada** en el inmueble de calle Mayor de impermeabilización de la fachada se ruega se pregunte al técnico asesor municipal Reysan si lo que ha ejecutado en la fachada con espuma proyectada es conforme o no a las NNUUMM de Hacinas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,

D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 20 de diciembre de 2021 ha quedado extendida en el Libro de Actas en seis folios con la siguiente numeración: 3138991, 3138992, 3138993, 3138994, 3138995 y 3138996. En Hacinas, a 10 de enero de 2022. La Secretaria Interventora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

